



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA HACER USO DE LICENCIA MÉDICA, A LA DOCENTE PAULA KOCK SAN MARTÍN.

LA HIGUERA, 23 AGO. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.08.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

presentada por la interesada;

La Licencia Médica N° 2-42020106

DECRETO EXENTO: 11 2951 /

1.- AUTORIZÁZASE, a la funcionaria que se indica, para hacer uso de la Licencia Médica que se expresa:

- ❖ NOMBRE PAULA KOCK SAN MARTÍN.
- ❖ R.U.T.
- ❖ CARGO Docente
- ❖ N° DE HORAS 38 horas
- ❖ ESTABLECIMIENTO "Carlos Condell" - Caleta Hornos
- ❖ DESDE 19.08.2013
- ❖ HASTA 17.09.2013
- ❖ N° DE DIAS 30 Días
- ❖ LICENCIA N° 2-42020106.

corresponda y archívese.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

2.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

- 1.- Establecimiento.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/PLV/mk.

Concl. Interno Daem: N° 0668 /